

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
PARA LA ACTIVIDAD DEL SECTOR DEL TRANSPORTE INTERPROVINCIAL E
INTERMUNICIPAL**

CONDUCTORES DE VEHICULOS. -

- Cada conductor debe portar de manera obligatoria su respectivo barbijo desde su domicilio hasta la llegada a su vehículo y contar con al menos un barbijo de repuesto.
- Cada conductor deberá contar con alcohol gel o alcohol al 70 % para la desinfección de sus manos de manera permanente.
- Cada vehículo deberá contar con insumos de bioseguridad para brindar las medidas necesarias.
- **El conductor no debe permitir vendedores ambulantes en toda su ruta.**
- **Respetar paradas Fijas autorizadas por las instancias correspondientes.**

PASAJERO O USUARIO:

- Pasajeros o usuarios deberán portar obligatoriamente barbijos al ingreso de un transporte público.
- Deberá existir el distanciamiento de pasajero a pasajero 1.5 metros (al menos 1 metro).
- Evitar consumo de alimentos al interior del vehículo durante el viaje (transito).
- En lo posible abstención de entablar conversación con otros usuarios al interior del vehículo durante el viaje.
- Que cada pasajero porte su documento personal (carnet de identidad)

HIGIENE DE VEHICULO:

- Cada conductor deberá realizar la limpieza y desinfección de sus vehículos de manera Obligatoria después de cumplir la ruta, la jornada cumplida y culminado la jornada dejar limpio y desinfectado con **Hipoclorito de Sodio (Lavandina)**.

DISTANCIAMIENTO SOCIAL:

- La distancia de pasajero a pasajero deberá ser de no menos de 1,5 metros de manera estricta y supervisado por la policía boliviana.
- Instalación de separador físico fijo e impermeable entre el conductor y pasajeros de acuerdo al tipo de vehículo. (Transito)
- Las ventanas del vehículo deben ser operable (apertura/cierre). (Transito).
- El material de los asientos debe ser impermeable y lavables (Transito)

- **Los vehículos deberán trasladar el 50 % de su capacidad de pasajeros de manera obligatoria.**

MATERIALES DE BIOSEGURIDAD:

De acuerdo al Decreto Supremo 4196 Artículo 10 párrafo I.

- **Barbijo Quirúrgico, Barbijo N95** y en caso de no poder contar con los mismos los de doble Tela (que contenga tela galleta) que garanticen la seguridad.
- Alcohol Gel o Alcohol al 70%
- Jabón líquido en cada vehículo
- Hipoclorito de Sodio (Lavandina) para la desinfección del vehículo
- Pediluvio (para desinfección de la planta de los zapatos) al ingreso de vehículo.